

Reglamento de la XVIII Carrera Popular Solidaria Bomberos de Toledo

ARTÍCULO 1º.- El Domingo 8 de Octubre de 2017, la **Asociación de Bomberos de Toledo** organiza XVIII Carrera Popular Bomberos de Toledo, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Toledo, el Patronato Deportivo Municipal y asociaciones y clubes deportivos de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, además de aquellas personas que no tengan cumplidos los 18 años el día de la carrera siempre y cuando aporten consentimiento paterno. La competición se disputará en un circuito en la ciudad de Toledo, con salida y llegada junto al campo de fútbol del Salto del Caballo.

ARTÍCULO 3º.- La prueba comenzará a las 10:00 horas. El tiempo máximo de duración será de 75 minutos, cerrándose el control a las 11.15 horas. La entrega de los premios será a continuación de haber finalizado la carrera de chupetines.

ARTÍCULO 4º.- El recorrido, de 8.000 metros, estará debidamente señalizado y existirá un puesto de avituallamiento de agua a lo largo del circuito.

ARTÍCULO 6º.- Habrá las siguientes clasificaciones para las distintas categorías femeninas y masculinas:

| | |
|-------------------------|---|
| Sénior | Nacidos entre 2001 y 1982. |
| Veterano A | Nacidos entre 1981 y 1972. |
| Veterano B | Nacidos entre 1971 y 1962. |
| Veterano C | Nacidos entre 1961 y anteriores. |
| Bomberos Senior | Nacidos entre 1999 y 1982. |
| Bomberos Vet. A | Nacidos entre 1981 y 1970. |
| Bomberos Vet. B | Nacidos entre 1969 y anteriores. |
| Bomberos Fémimas | Nacidas entre 1999 y anteriores. |

Clasificación de Bomberos por equipos.- los equipos se formaran por los bomberos pertenecientes al mismo parque, y se sumaran los tiempos de los cuatro primeros corredores en línea de meta. Los bomberos deberán poner el parque al que pertenecen en el apartado de Club al hacer la inscripción, y deberán identificarse como bomberos a la hora de recoger el dorsal.

Clasificación de parejas.- existirá también una clasificación por parejas, de tal modo que se podrán hacer equipos de dos corredores, dos hombres, dos mujeres o mixto, estando obligados a llegar juntos a la meta.

ARTÍCULO 7º.- El cronometraje se realizará mediante chip con el sistema de chip, por lo que resulta obligatoria su utilización y será necesario llevarlo visible y bien colocado según las normas de la empresa cronometradora DEPORCHIP. Estas normas estarán visibles a la entrega del mismo. La empresa organizadora y la empresa cronometradora no se responsabiliza de la mala colocación del chip por parte del atleta lo que puede conllevar a la **no toma de datos**.

IMPORTANTE: Todos los atletas deberán entregar el chip en zona de meta para poder aparecer en la clasificación.

ARTÍCULO 8º.- La prueba no estará controlada por jueces. Cualquier reclamación deberá cursarse por escrito al Organizador de la prueba, previa aportación de 30 euros y dentro de los 20 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.

ARTÍCULO 9º.- La recogida del dorsal y chip se realizará el mismo día de la carrera a partir de las 08:00 horas y hasta las 9:30 en la zona de salida. Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar. Cuando no sea el titular el que recoja el dorsal, deberá presentar autorización de este con fotocopia de su DNI o similar. También se podrán recoger en Decathlon el viernes 6 de octubre, y el sábado 7 de octubre en el Parque de Bomberos.

ARTÍCULO 10º Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No lleven el dorsal bien visible durante todo el recorrido.
- No pasen todos los puestos de control establecidos.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización o de los Jueces.

ARTÍCULO 11º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Todos los participantes están cubiertos por una Póliza de Seguros de responsabilidad Civil, declinando la Organización toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas

ARTÍCULO 12º.- Será necesaria la acreditación de la edad para recoger los premios si la Organización así lo requiere.

ARTÍCULO 13º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 14º.- A todos los participantes se les entregará una **bolsa del corredor**, previa devolución del chip, que estará compuesta por camiseta técnica, fruta, bebida y todo aquello que la Organización consiga.

ARTÍCULO 15º.- Recibirán premio los tres primeros clasificados de cada categoría que realicen el recorrido completo según se indica en el artículo 6º, y los primeros clasificados de la categoría de relevos.

ARTÍCULO 16º.-

La cuota de inscripción es de **10 € la inscripción individual, de 18 € la inscripción por parejas, y 6 € la inscripción de Bomberos**, hasta las 12:00 del viernes 6 de octubre.

El día de la carrera, en caso de haber dorsales disponibles, el precio es de 12 euros la inscripción individual, 20 euros la inscripción por parejas y 8 euros la inscripción de bomberos.

ARTÍCULO 17º.- Las inscripciones on line podrán realizarse hasta las 12:00 del viernes **6 de octubre de 2017** o hasta llegar al tope de las **500 inscripciones**. Se realizarán a través de la *web* de **www.DEPORCHIP.com** dentro del apartado XVIII Carrera de los Bomberos Toledo, rellenando el formulario de inscripción. Una vez cumplimentado todos los datos correctamente le pasara a un TPV de pago donde después de facilitar los datos bancarios que le solicite, su inscripción quedara automáticamente realizada.

ARTÍCULO 18º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 19º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) aceptar el reglamento
- b) aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la organización

- c) aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- d) al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización.
- e) la inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba
- f) el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar en la XVII Carrera de los Bomberos Toledo,
- g) en caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.